



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Fomento

- 4796 Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de determinados establecimientos públicos en el municipio de Totana. 20359

4. Anuncios

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

- 4797 Anuncio de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se hace pública la licitación para la contratación del suministro de vestuario para la temporada de invierno 2017 para determinado personal adscrito a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 20361

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

- 4798 Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se emite el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de industria de fabricación de piensos para la alimentación de animales de compañía, en el T.M. de Lorca, a solicitud de Alinatur Petfood, S.L., con CIF B73573610. 20363

- 4799 Anuncio de información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de proyecto de modificación de las condiciones y adaptación de la planta existente para la cristalización multiproducto nitrato potásico, por modificaciones sustanciales de la industria existente dedicada a la fabricación de nitrato de estroncio, en el término municipal de Cartagena, a instancia de Química del Estroncio, S.A. Expte. AAI20160004. 20364

- 4800 Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se emite el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de planta de biorremediación de suelos en el Muelle Príncipe Felipe del Valle de Escombreras, en el T.M. de Cartagena, a solicitud de autoridad portuaria de Cartagena, con CIF Q30670071. 20365

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente Instituto de Turismo de la Región de Murcia

- 4801 Anuncio de licitación de las obras de acondicionamiento del trazado del antiguo ferrocarril Lorca-Baza, tramo Almendricos-límite regional, para su uso como vía verde. Expte. FD3001/2017. 20366

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Defensa

Instituto de Vivienda Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

- 4802 Resolución del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia subasta de un inmueble sito en: Cartagena (Murcia). 20368

BORM

**Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia**

- 4803 Anuncio de información pública para autorización provisional de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, por periodo superior a un año, respecto al proyecto de ejecución de creación de zonas de acceso diario para embarcaciones en el Mar Menor, fase I, promovido por la Consejería de Presidencia y Fomento de la CARM. 20370

III. Administración de Justicia**Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Cinco de Murcia**

- 4804 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.505/2014. 20371

IV. Administración Local**Abanilla**

- 4805 Solicitud para expediente de autorización excepcional para legalización y ampliación de actividad de transporte de viajeros en autobús, con ubicación en Paraje La Tarquina, (Polígono 11, Parcela 1424). 20372

Blanca

- 4806 Mejora asuntos propios y vacaciones del personal. 20373

Bullas

- 4807 Exposición pública de la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2016. 20374

Cehegín

- 4808 Anuncio de formalización del contrato de suministro de energía eléctrica, y su acceso a redes, con destino al alumbrado público, edificios municipales y equipamientos del Ayuntamiento de Cehegín. 20375

Fuente Álamo de Murcia

- 4809 Anuncio de licitación de las obras de mejora de las condiciones de vialidad de la Avenida Reyes de España. 20377

Jumilla

- 4810 Resolución de delegación de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, por ausencia. 20378

Lorca

- 4811 Aprobación definitiva de la Modificación n.º 1 del Proyecto de Reparcelación de la UA-2 del P.E.R.I. "La Alberca" del P.G.M.O. de Lorca. 20379

Mazarrón

- 4812 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón de la tasa por mercadillos y plazas de abastos-Mazarrón y Puerto correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2017. 20380

Molina de Segura

- 4813 Edicto de aprobación definitiva de supresión de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recaudación ejecutiva de cuotas adeudadas a entidades urbanísticas. 20381

Murcia

- 4814 Anuncio de formalización del contrato mixto de suministros y obras de adecuación y reforma de climatización en Museo de la Ciencia y el Agua de Murcia. Expte. 0417/2016. 20382

Torre Pacheco

- 4815 Anuncio para la contratación del servicio de bar cafetería en el centro de mayores de Balsicas. (Expte. SE22/17). 20383

- 4816 Aprobación inicial del expediente número 6/17 de modificación de créditos, mediante suplemento de crédito. 20385

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Fomento

4796 Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de determinados establecimientos públicos en el municipio de Totana.

El Ayuntamiento de Totana, ha solicitado, con motivo de la celebración en su municipio de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, prorrogar con carácter extraordinario y temporal el horario de cierre de los establecimientos públicos pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, y Bares Especiales, regulado mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas y la Orden de 3 de enero de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977, tras su modificación por la Orden de 29 de junio de 1981, los horarios de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, podrán alterarse con motivo de la celebración de una fiesta local, para una actividad o con ocasión de una fiesta determinada.

Por consiguiente, en virtud de lo expuesto, y en aplicación de las facultades que tengo atribuidas de conformidad con el Real Decreto 1279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de espectáculos públicos, el Decreto del Presidente n.º 3/2017, de 5 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 32/2017, de 16 de mayo y la Orden de 30 de mayo de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, y visto el informe del Jefe de Sección de Autorización de Espectáculos Públicos y Procedimiento Sancionador,

Dispongo:

Primero.- En el municipio de Totana, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, los establecimientos públicos, debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, y Bares Especiales podrán finalizar, prorrogando su horario de cierre sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, dos horas más, la madrugada de los días 8, 9, 16, 22 y 29 de julio de 2017.



Segundo.- Que no sea de aplicación a los Bares Especiales, la Orden de 3 de enero de 2013, de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto a actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 29 de junio de 2017.—El Consejero de Presidencia y Fomento (P. D. Orden de la Consejería de Presidencia y Fomento de 30/05/2017), la Secretaria Autonómica de Presidencia, Isabel Bueso Guirao.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

4797 Anuncio de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se hace pública la licitación para la contratación del suministro de vestuario para la temporada de invierno 2017 para determinado personal adscrito a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/22/2017.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación por procedimiento abierto del suministro de vestuario para la temporada de invierno 2017 para determinado personal adscrito a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) División por lotes: Sí, dos lotes.

c) Lugar de ejecución: Los uniformes se entregarán en todos los centros educativos de la Región de Murcia, de acuerdo con el listado que a tal efecto se facilitará por el Servicio de Personal no Docente de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

d) Plazo de ejecución: El plazo previsto de ejecución (entrega del suministro) será de un mes a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato por el adjudicatario.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 38.701,04.-€, más el correspondiente IVA del 21% (8.127,22.-€), lo que supone un total de 46.828,26- €.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación, Juventud y Deportes (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9.ª

c) Localidad y código postal: Murcia, 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/368531.

e) Telefax. 968/279612.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

Solvencia económica y financiera: Art. 75.1 a) TRLCSP. Requisito mínimo: Será el volumen anual de negocios del licitador o candidato referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos que deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

Solvencia técnica o profesional: Art. 78.1 a) TRLCSP. Requisito mínimo: Relación de los principales suministros relacionados con el objeto del contrato efectuados en los últimos cinco años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos, debidamente firmada por el representante o apoderado de la empresa. Será necesario que al menos dos de los certificados presentados sean de suministros efectuados por un importe igual o superior al presupuesto de licitación del lote o lotes a los que concurra el licitador.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será en todo caso de 15 días naturales contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

b) Fecha y hora: Se comunicará con setenta y dos horas de antelación en el perfil del contratante.

10.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.- €.

11.-Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases podrán ser consultados en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Murcia, 8 de junio de 2017.—La Secretaria General, María Robles Mateo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

4798 Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se emite el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de industria de fabricación de piensos para la alimentación de animales de compañía, en el T.M. de Lorca, a solicitud de Alinatur Petfood, S.L., con CIF B73573610.

La Dirección General de Medio Ambiente ha dictado Resolución el 13 de junio de 2017, por la que se emite el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de industria de fabricación de piensos para la alimentación de animales de compañía, en el t.m. de Lorca, en el expediente AAI20160009. El informe de impacto ambiental de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria determina las condiciones que debe cumplir el proyecto para no tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM, no se hubiere procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

El Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan frente al acto de autorización del proyecto.

El contenido completo de la Resolución estará disponible, al día siguiente a esta publicación, en la página web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=53183&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,53185](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=53183&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,53185)

En Murcia, 20 de junio de 2017.—El Director General de Medio Ambiente, Juan Madrigal de Torres.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

4799 Anuncio de información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, relativo a la solicitud de autorización ambiental integrada de proyecto de modificación de las condiciones y adaptación de la planta existente para la cristalización multiproducto nitrato potásico, por modificaciones sustanciales de la industria existente dedicada a la fabricación de nitrato de estroncio, en el término municipal de Cartagena, a instancia de Química del Estroncio, S.A. Expte. AAI20160004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en los artículos 32 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada, y 16 del RDL 16 del RDL 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se somete a Información Pública dicho proyecto.

El estudio de impacto ambiental y la documentación relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín; plazo durante el cual podrá ser consultado y se podrán formular alegaciones que deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio sirve como notificación a los vecinos inmediatos, en caso de que no se pudiera practicar la notificación personal exigida por el artículo 50.2 de la Ley de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la solicitud estará disponible en la página web de la CARM, en la siguiente dirección:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participacion/AAI20160004?quest=true>

En Murcia, 19 de junio de 2017.— El Director General de Medio Ambiente, Juan Madrigal de Torres.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

4800 Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se emite el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de planta de biorremediación de suelos en el Muelle Príncipe Felipe del Valle de Escombreras, en el T.M. de Cartagena, a solicitud de autoridad portuaria de Cartagena, con CIF Q30670071.

La Dirección General de Medio Ambiente ha dictado Resolución el 1 de junio de 2017, por la que se emite el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de planta de biorremediación de suelos en el Muelle Príncipe Felipe del Valle de Escombreras, en el T.M., de Cartagena, a solicitud de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en el expediente AAS20170004. El informe de impacto ambiental de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria determina las condiciones que debe cumplir el proyecto para no tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El Informe de Impacto Ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el BORM, no se hubiere procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

El Informe de Impacto Ambiental no será objeto de recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan frente al acto de autorización del proyecto.

El contenido completo de la Resolución estará disponible, al día siguiente a esta publicación, en la página web:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=53183&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,53185](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=53183&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,53185)

Murcia, 21 de junio de 2017.—El Director General de Medio Ambiente, Juan Madrigal de Torres.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

4801 Anuncio de licitación de las obras de acondicionamiento del trazado del antiguo ferrocarril Lorca-Baza, tramo Almendricos-límite regional, para su uso como vía verde. Expte. FD3001/2017.

1. Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica, Régimen Interior y Contratación del ITREM.

c) Obtención de documentación e información:

1) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto técnico se pueden obtener en internet, en la página web www.itrem.es/itrem/contratacion/ - Perfil del Contratante, o personándose en el Área Jurídica del ITREM, provisto/a de memoria USB.

2) Domicilio: Avda. Juan Jugán, 2, edificio CCT.

3) Localidad y código postal: Murcia 30006.

4) Teléfono: 968 357761.

5) Telefax: 968 357767.

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.itrem.es/itrem/contratacion/

d) Número de expediente: FD3001/2017

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: "Obras de "Acondicionamiento del trazado del antiguo Ferrocarril Lorca-Baza, Tramo Almendricos-límite regional, para su uso como Vía Verde".

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Almendricos- Lorca.

e) Plazo de ejecución/entrega: Tres (3) meses.

f) Admisión de prórrogas: No.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233260-9 CPA: 429929.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

c) Criterio de adjudicación: Precio más bajo.

4. Valor estimado del contrato:

327.508,10 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto: 327.508,10 euros.
- b) IVA: 68.776,70 euros.
- c) Importe total: 396.284,80 euros (Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER– en un 80%).

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 16.375,40 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

Requisitos de solvencia según la cláusula 7 del PCAP, con posibilidad de acreditación mediante la siguiente Clasificación: G.6.2 (equivalencia: G.6.c).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Durante veintiséis (26) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose éste al siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

b) Presentación: Según se especifica en la cláusula 8 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro general del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

2) Domicilio: Avda. Juana Jugán, 2, edificio CCT.

3) Localidad y código postal: Murcia 30006.

d) Admisión de variantes: NO.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El fijado en el artículo 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Sobres A (Documentación de Capacidad y Solvencia) y B (Proposición Económica).

b) Dirección: Dependencias del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

c) Localidad y código postal: Murcia 30006.

d) Fecha y hora: Se publicará oportunamente en el Perfil del Contratante.

10. Gastos de publicidad.

Por cuenta del contratista. Importe máximo 500 euros.

Murcia, 16 de junio de 2017.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Manuel Fernández-Delgado Tomás.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Defensa

Instituto de Vivienda Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

4802 Resolución del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia subasta de un inmueble sito en: Cartagena (Murcia).

Por resolución del Director Gerente del Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, se acuerda la venta en subasta una (primera) con proposición económica en sobre cerrado del inmueble que a continuación se describe:

1.- "F.R. 18.345 Aneja al Centro Deportivo Militar Santiago", en Cartagena (Murcia).

Finca número 18.345, Tomo 2.866, Libro 278, Folio 97, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Cartagena.

Referencia catastral: 7841601XG7674S0001XH

Superficie registral: 1.719 metros cuadrados

Precio de licitación: Primera subasta: 4.067.462,00 euros

Características físicas, jurídicas, inscripción registral, catastral, técnicas, y usos urbanísticos de las propiedades:

Las que figuran en los pliegos que rigen para las subastas.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta:

Desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOE, hasta las trece horas del día 14 de septiembre de 2017, en el Registro del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a dicho plazo. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al Registro, en el mismo día, mediante fax al número 91 602 08 85, o al correo electrónico inviedsubastasdeinmuebles@mde.es, identificando el licitador, la propiedad para la que licita y aportando copia del resguardo justificativo de su remisión de la oferta por correo.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la sede del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, el día 27 de septiembre de 2017, a partir de las once horas.

Obtención de documentos e información general: En las oficinas del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, (INVIED), en el domicilio antes indicado (teléfonos 91 602 07 42, 91 602 08 19), en horario de oficina, así como en la página Web: www.invied.es, de todas las propiedades, y en la Áreas de Patrimonio correspondientes que a continuación se relacionan, en el régimen de visitas a las propiedades.



Las visitas a las propiedades deberán efectuarse previa cita concertada con:

Área de Patrimonio de la Subdelegación de Defensa en Murcia, Oficina Delegada en Cartagena, calle Muralla del Mar 12 (teléfono 968502647 y 9681321651).

Para información general, con las oficinas centrales del INVIED, Oficina Comercial (teléfonos 91 602 09 19, 91 602 08 19, 91 602 08 44, 91 602 08 19, 91 602 07 42), calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid.

En caso de la existencia de algún error material en el presente anuncio, se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas reguladoras que rigen para la enajenación.

Madrid, a 14 de junio de 2017.—El Director Gerente, Atilano Lozano Muñoz.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

4803 Anuncio de información pública para autorización provisional de ocupación del dominio público marítimo-terrestre, por periodo superior a un año, respecto al proyecto de ejecución de creación de zonas de acceso diario para embarcaciones en el Mar Menor, fase I, promovido por la Consejería de Presidencia y Fomento de la CARM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el apartado 8 del artículo 152 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública el expediente promovido por la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos de la Consejería de Presidencia y Fomento de la CARM. (Referencia: AUT02/17/30/0016).

El expediente estará a disposición del público durante un plazo de VEINTE (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser examinado en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, Avenida Alfonso X el Sabio, 6-1.ª, en horario hábil de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

En virtud de lo establecido en el artículo 74.3, apartado segundo, en su redacción dada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y en lo establecido en el art. 155 del anteriormente mencionado Reglamento General de Costas, el procedimiento se tramitará, respetando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Murcia, 15 de junio de 2017.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Marín Arnaldos.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de Murcia
Primera Instancia número Cinco de Murcia

4804 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.505/2014.

Equipo/usuario: AAA Modelo: 13550J

N.I.G.: 30030 42 1 2014 0016735

V44 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1.505/2014

Sobre otras materias

Demandante: Quantica Consultoría de Estudios Avanzados S.L.

Procuradora Sra. Marina Pelegrín Fuster

Abogado/a Sr/a. Amílcar Hoawary Peraza Fuentes

Doña María del Mar Garcerán Donate del Juzgado de Primera Instancia número Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 1.505/2014 a instancia de Quantica Consultoria de Estudios Avanzados S.L., expediente de dominio referente a la siguiente finca: "Rústica: Trozo de tierra situado en el campo de la ciudad de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, parte de la hacienda titulada La Zanja y sitio llamado Boquera de Tabala. Tiene una superficie de treinta y nueve mil treinta y nueve metros, noventa y seis decímetros cuadrados. Dentro de ella, con la que linda por todos sus vientos, existe una casa de dos pisos, cubierta de tejado, distribuida en diferentes habitaciones, con patio, cuadra y pajera, que todo consta de ciento cuarenta y cinco vigadas; también existe otra de un solo piso, cubierta de tejado, con patio y cuadra. Linda: Norte, con la finca 3615 propiedad de Rentas y Alquileres Sánchez Escribano, S.L. y Carretera Murcia-San Javier, Sur, hermanos Planes, en parte finca 3615 propiedad de Rentas y Alquileres Sánchez Escribano, S.L. y camino de acceso asfaltado por medio de cinco metros de ancho; Este, camino de acceso asfaltado por medio de cinco metros de ancho, finca segregada y en parte finca 13.278 propiedad de Rentas y Alquileres Sánchez Escribano, S.L".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a 27 de junio de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

4805 Solicitud para expediente de autorización excepcional para legalización y ampliación de actividad de transporte de viajeros en autobús, con ubicación en Paraje La Tarquina, (Polígono 11, Parcela 1424).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Autorización excepcional para legalización y ampliación de actividad de transporte de viajeros en autobús, con ubicación en Paraje La Tarquina, (Polígono 11, Parcela 1424) del término municipal de Abanilla, promovido por la mercantil Aracil Bus S.L.

El citado expediente estará expuesto al público, durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Abanilla, a 8 de junio de 2017.—El Alcalde, P.D. firma. Decreto n.º 237/15, de 19 de junio, el Secretario, Miguel Castillo López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

4806 Mejora asuntos propios y vacaciones del personal.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de junio de 2017, acordó de conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de Texto Refundido de Estatuto Básico del Empleado Público, la siguiente mejora en cuanto al régimen de asuntos propios y vacaciones de los empleados municipales:

A.- Asuntos propios

Los empleados locales podrán disfrutar de dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

B.- Vacaciones

15 años de servicio ----- 22 días hábiles + 1 día extra

20 años de servicio----- 22 días hábiles + 2 día extras

25 años de servicio ----- 22 días hábiles + 4 día extras

El régimen fijado en el presente acuerdo, entre en vigor en la anualidad de 2017, y tiene una vigencia indefinida en tanto en cuanto se mantengan las condiciones legislativas referidas, o la Corporación, previo los trámites oportunos, adopte un acuerdo en diferente sentido. El presente acuerdo no genera un derecho de los empleados a consolidar el régimen de mejora contenido el presente acuerdo.

En Blanca 16 de junio de 2017.—La Alcaldesa, Ester Hortelano Ortega.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

4807 Exposición pública de la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 30 de mayo de 2016, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Bullas, 1 de junio de 2016.—La Alcaldesa.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

4808 Anuncio de formalización del contrato de suministro de energía eléctrica, y su acceso a redes, con destino al alumbrado público, edificios municipales y equipamientos del Ayuntamiento de Cehegín.

El día 7 de junio de 2017 se formalizó el contrato del suministro de "Energía eléctrica en media y baja tensión con destino al alumbrado público, edificios municipales y otros abonos del Ayuntamiento de Cehegín" lo que se publica a los efectos del artículo 154 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de contratación administrativa
- c) Número de expediente: 11/2016
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.cehegin.es>

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: El suministro de energía eléctrica, y su acceso a redes, con destino al alumbrado público, edificios municipales y equipamientos del Ayuntamiento de Cehegín.
- c) División por lotes y número de lotes: Sí. Siete lotes.
- d) CPV: 09310000
- e) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
- f) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de la Unión Europea.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 10 de enero de 2.017, 10 de enero de 2.017 y 22 de diciembre de 2.017, respectivamente.

3.- Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato:

987.963'08 euros.

5.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto: 493.981'54 euros. Importe total: 597.717'66 euros.

6.- Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 5 de abril de 2017 y 11 de mayo de 2017
- b) Fecha de formalización del contrato: 7 de junio de 2017

c) Contratista:

LOTE I: EDP Energía, S.A.

LOTE II: Desierto

LOTE III: EDP Energía, S.A.

LOTE IV: EDP Energía, S.A.

LOTE V: EDP Energía, S.A.

LOTE VI: Desierto.

LOTE VII: Desierto.

d) Importe o canon de adjudicación.

LOTE I

Precio P1	Precio P2	Precio P3
8.65000	7.93250	6.09000

LOTE III

Precio P1	Precio P2	Precio P3
0	13.42660	0

LOTE IV

Precio P1	Precio P2	Precio P3
12.05240	0	0

LOTE V

Precio P1	Precio P2	Precio P3
13.68470	6.44800	0

A dichos precios, referidos al componente kw/hora, hay que añadir las tarifas reguladas, impuesto eléctrico, alquiler de equipo y el 21% de I.V.A.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Vista la ponderación de los criterios que rigen el expediente de referencia resulta ser la oferta económicamente más ventajosa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cehegín, a 12 de junio de 2017.—El Alcalde, José Rafael Rocamora Gabarrón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

4809 Anuncio de licitación de las obras de mejora de las condiciones de vialidad de la Avenida Reyes de España.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia

a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación

b) Tfno.: 968 597 001 Fax: 968 598 308

c) Número de Expediente Gestiona: 1581/2017

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: fuentealamodemurcia.sedelectronica.es y Plataforma de Contratación del Estado.

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: Mejora de las Condiciones de Vialidad de la Avda. Reyes de España.

b) Duración obras: DOS (2) meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto y un solo criterio de adjudicación, el precio más bajo.

4.- Precio del Contrato: El precio será de una cuantía de 24.046,33 euros siendo el valor estimado de 19.873 euros y de I.V.A. 4.173,33 euros.

5.- Garantía definitiva: el equivalente al 5% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación: fuentealamodemurcia.sedelectronica.es y Plataforma de Contratación del Estado

7.- Presentación de ofertas y documentación:

a) se podrán presentar dentro del plazo de 26 días naturales contados desde la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

b) Documentación a presentar: ver la Cláusula IX del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, sito en Edificio de Usos Múltiples (antiguo Colegio José Antonio) calle Libertad, s/n de Fuente Álamo en horario de 9 a 14 horas.

d) Pago de tasas por importe de 60 euros.

8.-Apertura de proposiciones:

La Mesa de contratación se constituirá el doceavo día hábil a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, en caso de coincidir con dicho día con sábado la Mesa se constituirá el lunes siguiente. En acto no público, calificará la documentación administrativa contenida en los sobres A.

9.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos relacionados con el expediente tales como anuncios, impuestos que procedan u honorarios de formalización del contrato en escritura pública en su caso.

Fuente Álamo de Murcia, 16 de junio de 2017.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4810 Resolución de delegación de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, por ausencia.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 572/2017, de 12 de junio, con motivo de mi ausencia del término municipal he resuelto delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Alfonso Pulido Grima, durante el periodo comprendido del 28 de junio al 8 de julio de 2017, ambos inclusive, en virtud de lo dispuesto en el art. 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Jumilla, 12 de junio de 2017.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4811 Aprobación definitiva de la Modificación n.º 1 del Proyecto de Reparcelación de la UA-2 del P.E.R.I. "La Alberca" del P.G.M.O. de Lorca.

En la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 08 de junio de 2017, se acordó la aprobación definitiva de la Modificación Nº 1 del Proyecto de Reparcelación de la UA-2 del P.E.R.I. "La Alberca" del P.G.M.O. de Lorca, seguida bajo el número de expediente P.R. 03/09 MOD-1 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución. Asimismo, según lo dispuesto en los Arts. 116 y 117.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de aplicación en virtud de la Disposición Transitoria Tercera a) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad. El contenido íntegro del plan puede ser consultado en la dirección electrónica <http://www.urbanismo.lorca.es/tablon/index.asp>

Lorca, 15 de junio de 2017.—La Concejala Delegada de Urbanismo, M.^ª Saturnina Martínez Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

4812 Exposición pública y anuncio de cobranza del padrón de la tasa por mercadillos y plazas de abastos-Mazarrón y Puerto correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2017.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 15 de mayo de 2017 han sido aprobados los padrones para el cobro de las Tasas por Mercadillos y Plaza de Abastos de Mazarrón y Puerto correspondiente al segundo trimestre 2017.

Estos padrones se encuentran expuestos al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece entre los días hábiles comprendidos entre el día 12 de junio de 2017 y el 14 de agosto de 2017.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Banco Mare Nostrum (Cajamurcia), Banco de Sabadell (CAM), Caja Rural Intermediterránea (Cajamar), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), Banco de Santander, Banco Popular Español y Caixa Catalunya.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en Mazarrón, C/ Gómez Jordana nº 5

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, a 15 de mayo 2017.—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jimènez Hernàndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4813 Edicto de aprobación definitiva de supresión de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recaudación ejecutiva de cuotas adeudadas a entidades urbanísticas.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de Pleno de 24 de abril de 2017, relativo a la supresión de la "tasa por el servicio de recaudación en vía ejecutiva de las cuotas adeudadas a entidades urbanísticas colaboradoras" y derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma (Expediente 000240/2017-4605) a que se refiere el Edicto publicado en el BORM de 3 de mayo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado el mismo, al no haberse presentado reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra los acuerdos definitivos, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

En Molina de Segura, 20 de junio de 2017.—La Alcaldesa, PD., el Concejal Delegado de Hacienda, José de Haro González.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4814 Anuncio de formalización del contrato mixto de suministros y obras de adecuación y reforma de climatización en Museo de la Ciencia y el Agua de Murcia. Expte. 0417/2016.

1. Entidad adjudicadora

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Expediente n.º 0417/2016.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Mixto de Suministros y Obras.
- b) Descripción: Formalización del contrato para el suministro y obras de «Adecuación y reforma de climatización en Museo de la Ciencia y el Agua de Murcia». Expte. n.º 0417/2016.
- c) CPV: 42512000-8.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de marzo de 2017.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 40.401,79 Euros.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto: 40.401,79 Euros. IVA: 21,00%, 8.484,38 Euros. Importe total: 48.886,17 Euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 16 de junio de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 20 de junio de 2017.
- c) Contratista: Mycsa Mantenimiento y Conservación, S.L.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 27.590,41 Euros. IVA 21,00%, 5.793,99 Euros. Importe total 33.384,40 Euros.

Murcia, 20 de junio de 2017.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

4815 Anuncio para la contratación del servicio de bar cafetería en el centro de mayores de Balsicas. (Expte. SE22/17).

1.- Entidad adjudicadora.

- a. Organismo: Ayuntamiento de Torre-Pacheco
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: SE22/17

2.- Objeto del contrato.

La contratación, mediante procedimiento abierto, con el precio como único criterio de adjudicación, para los "Servicio de bar cafetería en el centro de mayores de Balsicas"

3.- Duración del contrato.

Un año, improrrogable.

4.- Tramitación y procedimiento.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con el precio como único criterio de adjudicación.

5.- Tipo de licitación.

907,44 euros anuales, más el 21% de IVA, que asciende a 190,56 euros, lo que hace un total de 1.098,00 euros anuales al alza.

6.- Garantía provisional.

No se exige.

7.- Garantía definitiva.

El 5% del importe del contrato adjudicado (IVA excluido).

8.- Clasificación del contratista.

No se exige.

9.- Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Torre-Pacheco. Negociado de Contratación. Paseo Villa Esperanza, 5, 30700 – Torre-Pacheco. Teléfono: 968 57 71 08. Fax: 968 58 74 49.

Perfil del contratante: www.torrepacheco.es

Fecha Límite: 5 días antes fecha de presentación de ofertas.

10.- Formalidades del procedimiento abierto.

Establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11.- Presentación de ofertas.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del decimoquinto día natural a partir del día siguiente hábil al de la publicación en el B.O.R.M., en el Negociado de Contratación (Sección de Asuntos Generales y Personal) del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, Paseo Villa Esperanza, 5, 30700-Torre-Pacheco.

Si el último día del plazo para presentación de ofertas fuese sábado o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado al siguiente día hábil.



12.- Apertura de ofertas.

Establecido en la cláusula 10 del Pliego de condiciones.

13.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

14.- Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

De conformidad con el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y demás información relativa al expediente de contratación se encuentra en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Torre Pacheco, www.torrepacheco.es

Torre Pacheco, 22 de junio de 2017.—El Concejal de Hacienda y Comunicación,
Carlos López Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

4816 Aprobación inicial del expediente número 6/17 de modificación de créditos, mediante suplemento de crédito.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2017, el expediente número 6/17 de modificación de créditos, mediante suplemento de crédito financiado con el remanente de tesorería para gastos generales del Presupuesto del ejercicio 2016, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles. El expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Torre Pacheco, 23 de junio de 2017.—El Concejal Delegado de Hacienda, Carlos López Martínez.